



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**536.-** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 659/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR MAPFRE FAMILIAR.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 25 de febrero de 2015, con entrada en esta Ciudad el 26 de marzo del mismo año y registrado al núm. 16.790, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13  
952695512/952672326

N I G: 52001 45 3 2014 0002049

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000659/2014

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De: D./ña. MAPFRE FAMILIAR

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. OBRAS PÚBLICAS Y P. TERRITORIAL. VALORIZA AGUAS S.L.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en Resolución de fecha 19/04/15 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.